



LISTADO ADMITIDOS/AS DEFINITIVO PLAZA JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, ADSCRITO AL ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

		aje*****ciones@gmail.com	je*****acosol@gmail.com	je*****onesacosol@gmail.com	a*****10@gmail.com	aje*****so@gmail.com	aje*****ciones@gmail.com	
		PUNTOS						
EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos)	Año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/a, director/a, o responsable de departamento de licitaciones y/o contratación pública, en empresas mercantiles del sector público, dedicadas al ciclo integral del agua (solo se admitirán como tales aquellas que posean un CNAE 3600)		4,5 (3)	3				
	Año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/a, director/a, o responsable de departamento de licitaciones y/o contratación pública, en empresas mercantiles del sector privado, dedicadas al ciclo integral del agua (solo se admitirán como tales aquellas que posean un CNAE 3600, u organismos públicos o administraciones públicas)		8,75 (3)					
	Año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/a, director/a, o responsable de departamento de licitaciones y/o contratación pública, en empresas mercantiles del sector público (sin CNAE 3600)	8		1	2		No indica años completos trabajados	
	Año completo (los periodos inferiores a un año no se valorarán) como jefe/a, director/a, o responsable de departamento de licitaciones y/o contratación pública, en empresas mercantiles del sector privado						No indica años completos trabajados	
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 2,5 puntos)	Titulaciones universitarias de nivel 3 de MECES que, a su vez, corresponden, respectivamente, con el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (Grado más Master o Licenciatura), diferente a la exigida en las bases específicas	No puntúa al ser requisito mínimo de formación reglada tal como se recoge en el Anexo I - Bases Específicas	No puntúa al ser requisito mínimo de formación reglada tal como se recoge en el Anexo I - Bases Específicas	No puntúa al ser requisito mínimo de formación reglada tal como se recoge en el Anexo I - Bases Específicas	No se puntúa al no tener relación en este apartado con lo requerido en la solicitud	No se puntúa al no tener relación en este apartado con lo requerido en la solicitud	No se puntúa al no tener relación en este apartado con lo requerido en la solicitud	No puntúa al ser requisito mínimo de formación reglada tal como se recoge en el Anexo I - Bases Específicas
	Titulaciones universitarias de nivel 2 de MECES que, a su vez, corresponden, respectivamente, con el nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones (Grado más Master o Licenciatura), diferente a la exigida en las bases específicas					1		
	Master oficial (60 créditos o superior y/o 600 horas o superior), relacionado directamente con la plaza ofertada		1,5			0,75	0,75 (1)	
	Cursos de Expertos universitarios, relacionado directamente con la plaza ofertada	2,5 (5)					0,5	
	Curso relacionado directamente con la plaza ofertada, impartidos por entidades oficiales, colegios profesionales, administraciones públicas, y universidades	0,45 (5)		0,45	0,45		0,15 (2)	
	Cursos impartidos por el/la aspirante, en un periodo máximo de 15 años, a contar hacia atrás desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes iniciales, relacionado directamente con los conocimientos y/o competencias del puesto de trabajo ofertado	1,5					Cursos no computados al no tener relación directa con los conocimientos y/o competencias del puesto de trabajo ofertado	
	Cursos de ofimática: a valorar serán únicamente aquellos realizados sobre tratamiento y edición de textos, sobre la creación de bases de datos, hojas de cálculo y presentaciones	0,5	0,5	0,25 (4)	0,5	0,25		
Cursos de Prevención de Riesgos Laborales	0,5	0,5	0,45	0,5				
TOTAL PUNTUACIÓN		13	12,5	5,15	4,2	2,65	0	

Por acuerdo de la Comisión de Valoración y Control, en sesión celebrada el día 9 de enero de 2025:
 Una vez realizadas las entrevistas técnicas con evaluación de competencias y razonamiento, aquellas declaradas APTOS/AS, y según se recoge en el punto 6.4 de las Bases Generales y Específicas, se abre un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, para que el/la candidato/a colocado en primera posición aporte la documentación requerida.
 Rogando al resto de candidatos que permanezcan atentos a las futuras publicaciones de este proceso, para el caso de tener que requerirles la documentación.

